Gobernación de NARIÑO

ACTA DE POSESIÓN No. 094 DE 2024

En San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de 2024, compareció la doctora **ANA BELÉN ARTEAGA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.742.050 expedida en Pasto (Nariño), ante el Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, con el objeto de tomar posesión del cargo de Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, Código 050, Grado 04, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 141 del 8 de abril de 2024.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía: No. 30.742.050 expedida en Pasto (Nariño).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 244756364 del 08/04/2024, expedido por la Procuraduría General de la Nación

Certificado de Antecedentes Fiscales No. 30742050240408164419 del 08/04/2024, expedido por la Contraloría General de la República.

Consulta de antecedentes judiciales realizada el 08/04/2024

Registro Interno de Validación No. 89242186 del 08/04/2024, según consulta efectuada en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Certificado de NO encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, expedido el 08/04/2024, por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del empleo y de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia (artículo 6o Ley 311 de 1996).

El Gobernador de Nariño le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad la posesionada prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

De igual manera manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

BENILDO ESTUPIÑAN SOLIS
Secretario de Gobierno
A.F. Gobernador del Departamento

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
La Posesionada

Proyecto: Yamile Calderón Delgado P.U. STH

Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaria de Talento Humano
Revisó: Cristina Ceballos Melodelgado – Jefe Oficina Asesora Juridica

Powered by CamScanner